



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 01 JUN 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1807**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 46240 de fecha 24 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 30 de mayo de 2023, se requiere "Arriendo, Traslado, Instalación y Retiro de Equipamiento para Feria Laboral Red Territorial al Sur del Maipo 2023".

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 26 de mayo de 2023, por el **Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin**, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.005 denominada, "Fortalecimiento Línea Regular SENCE", fondos externos, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$5.200.000.-

**IVA INCLUIDO.**

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la **Dirección Desarrollo Comunitario**, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldío Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

**DECRETO**

1. Realícese la Licitación Pública por el requerimiento "Arriendo, Traslado, Instalación y Retiro de Equipamiento para Feria Laboral Red Territorial al Sur del Maipo 2023", según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto Alcaldío.

2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de Fondos Externos número **214.05.96.005**, denominada "Fortalecimiento Línea Regular SENCE".

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.**



MAL/GMG/FMC/VZS/JPF/vap  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**